

## CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS EN EDUCACIÓN BÁSICA 2026

La Secretaría de Educación del Gobierno en el Estado de Yucatán, para desarrollar el proceso de promoción horizontal en Educación Básica 2026, con la finalidad de reconocer la vocación en el servicio, la dedicación y el compromiso a la profesionalización de las maestras y los maestros, como profesionales de la educación, con pleno respeto a sus derechos; de conformidad con el artículo 3o., párrafos séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 12, 15, fracción VIII, 33, párrafo segundo y 44, de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros Artículo 34, fracciones XIX y XLI y 102 de la Ley de Educación del Estado de Yucatán y el Acuerdo que contiene las reglas del Programa de promoción horizontal por niveles con incentivos en Educación Básica 2026 (en lo subsecuente, el Acuerdo). Se hace de conocimiento a las y los interesados en participar en el proceso de promoción horizontal por niveles con incentivos en Educación Básica 2026, la siguiente **Adenda** a la Convocatoria del Proceso en comento, mediante el cual se modifica la modalidad de la etapa de Registro y Verificación documental, en los siguientes términos:

### PRIMERO. MODIFICACIÓN DE RUBROS

Se modifican los siguientes rubros de la convocatoria, en virtud de que ambos guardan relación directa en su aplicación, quedando de la siguiente manera:

1. Convocatoria del proceso de promoción horizontal por niveles con incentivos en Educación Básica 2026, Base Cuarta, Apartado Modalidad de Registro, numeral I:

#### **CUARTA. REGISTRO PARA PARTICIPAR.**

*Las maestras y los maestros que decidan participar en el proceso deberán realizar lo siguiente:*

(...)

#### **Modalidad del registro**

---

- I. El registro se llevará a cabo de manera presencial;**

(...)

2. Convocatoria del proceso de promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica 2026, Anexo 1, Párrafo 2:



ANEXO 1

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS EN  
EDUCACIÓN BÁSICA 2026

Estimada(o) participante:

Al momento de generar su cita es necesario elegir la sede que corresponda a su nivel educativo (Educación Física y Educación Artística son considerados niveles educativos), de tal manera que su tipo de valoración y su nivel educativo concuerden.

Una vez generada su cita para el registro al proceso, **deberá acudir en la fecha, hora, lugar correspondiente y presentar la documentación solicitada** a continuación en original y 1 copia:

(...)

**SEGUNDO. RESULTADO**

Derivado de lo anteriormente expuesto, se reitera la modificación de la modalidad mediante la cual se llevará a cabo la etapa de Registro y Verificación Documental, comprendida del 04 de mayo al 04 de junio del presente año, **determinándose que dicha etapa se desarrollará exclusivamente en modalidad presencial**. En consecuencia, las personas participantes deberán realizar la entrega física de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Base Primera de la Convocatoria de mérito, en las sedes correspondientes a cada nivel educativo.

**TERCERO. VIGENCIA**

La presente adenda surtirá efectos a partir de su publicación.

**CUARTO. PREVALENCIA**

Las demás disposiciones de la convocatoria que no fueron modificadas mediante la presente adenda continúan vigentes en todos sus términos.

Mérida Yucatán, a 17 de abril de 2026



DR. JUAN ENRIQUE BALAM VÁRGUEZ  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN  
DEL ESTADO DE YUCATÁN

